

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46389 MADRID

EDICTO

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 817/2018 por auto de fecha 12/7/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la concursada Servicios de Retoque Digital Proretoque, S.L., con C.I.F.: B-86524568

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Elena Conde Díaz.

ID: A180057333-1